



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 048-2025

ASUNTO: PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA DECLARACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO O EN RED

Rectorado: el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2025, autorizó se registre lo siguiente:

Descripción

En concordancia con el Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas (CACES, 2023), y particularmente con el Indicador 25: Proyectos de investigación e innovación con financiamiento externo o en red, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG), a través del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, implementa el presente Programa de Incentivo para la Declaración de Proyectos de Investigación con financiamiento externo o en red.

En este marco, se realizará un levantamiento masivo de información institucional correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, orientado a identificar, validar y registrar proyectos que cumplan con las características exigidas por el CACES.

Objetivos

- Incentivar la declaración oportuna y documentada de proyectos ejecutados por profesores e investigadores de la UCSG.
- Identificar y consolidar el registro institucional de proyectos de investigación e innovación con financiamiento externo o desarrollados en red, conforme al Indicador 25 del CACES.
- Fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad, mejora continua y acreditación institucional.
- Reconocer económicoamente el aporte de los investigadores que contribuyen directamente al cumplimiento institucional de los estándares de evaluación externa.

Beneficiarios

Podrán acceder a este incentivo los profesores e investigadores activos de grado y posgrado de la UCSG que declaren proyectos concluidos o en ejecución durante los años 2023, 2024 o 2025, en los que hayan participado como investigadores responsables o miembros de proyectos de investigación e innovación, con filiación institucional UCSG en el proyecto, con financiamiento externo nacional o internacional.

Proyectos elegibles

Se considerarán elegibles los proyectos que cumplan con los lineamientos del Indicador 25 del CACES, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Tipo de proyecto (investigación o innovación).
- Responsable y participantes.
- Línea de investigación o dominio académico institucional.
- Periodo de ejecución.
- Tipo de financiamiento externo y/o modalidad de red (nacional o internacional)
- Evidencias documentales: convenios, contratos, cartas de adjudicación, acuerdos de cooperación u otros documentos válidos.

Los proyectos deberán estar concluidos o en ejecución dentro del periodo señalado.

Incentivo económico

- La UCSG otorgará un reconocimiento económico único de USD 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) por cada proyecto de investigación válidamente declarado, verificado y registrado, que cumpla con los criterios del Indicador 25 del CACES.
- El incentivo se concederá por proyecto, independientemente del número de investigadores que participen en él.
- Cada proyecto será reconocido una sola vez dentro del periodo de levantamiento de información.
- El otorgamiento del incentivo estará sujeto a la validación técnica y documental por parte del Subsistema de Investigación y Desarrollo y el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.
- No se reconocerá incentivo económico a aquellos proyectos en colaboración que han recibido horas de investigación en el distributivo docente.

Procedimiento y validación

- El Subsistema de Investigación y Desarrollo definirá y comunicará el formato, mecanismo y cronograma para la declaración de proyectos.
- La información reportada será revisada y validada conforme a los lineamientos, variables de cálculo y fuentes de información establecidos por el CACES para el Indicador 25.
- Únicamente los proyectos que cumplan íntegramente con los criterios técnicos serán considerados para el incentivo.

Entrega del incentivo

El reconocimiento económico será gestionado a través de los procedimientos administrativos y financieros vigentes de la UCSG, una vez concluido el proceso de validación institucional, y se tramitará por las instancias correspondientes.

Vigencia



Se podrá aplicar a este programa del 5 de enero al 31 de marzo de 2026.

Para mayor información: info.sinde@cu.ucsg.edu.ec

Guayaquil, 18 de diciembre de 2025



Ing. Walter Mera Ortiz, PhD.
Rector